

002659

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 23 OCT 2025

VISTOS:

A) El memorándum N.º 77 de fecha 08 de mayo del año 2025 del Director de Transito solicitando la licitación de la concesión del sistema de control de estacionamiento en la Comuna de Angol

B) La Instrucción del Jefe del Departamento de Secpla de proceder con dicha solicitud mediante licitación pública.

C) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"CONCESION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LA COMUNA DE ANGOL, 2025-2027"**.

D) El acta de reevaluación elaborada por la comisión designada para este efecto, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión.

E) El acuerdo del Concejo Municipal, tomada en Sesión Ordinaria N.º 32 de fecha 21/10/2025, que acordó por unanimidad, suscribir el contrato de la Licitación "Concesión del sistema de control de estacionamiento en la Comuna de Angol" ID = 2743-50-LQ25, con la empresa Jorge Eduardo Gana Riquelme, [REDACTED] por un periodo de 2 años, con un aporte mensual a realizar al municipio de \$ 20.600.000.-, y dejar sin efecto el acuerdo de concejo adoptado en sesión ordinaria N°27 de fecha 02 de Septiembre de 2025.

F) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G) La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la Empresa Jorge Eduardo Gana Riquelme, [REDACTED], por un periodo de 2 años, con un aporte mensual a realizar al municipio de \$ 20.600.000.-, de la propuesta "Concesión del sistema de control de estacionamiento en la Comuna de Angol, 2025-2027" ID = 2743-50-LQ25.

2. La Empresa deberá constituir una garantía que garantice el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la ilustre Municipalidad de Angol RUT : 69.180.100-4, la que deberá ser pagadera la vista y tener el carácter de irrevocable por un monto equivalente a tres mensualidades del aporte ofertado.

3. Redáctese el contrato respectivo.

4. Designase como Inspector Técnico para la supervisión de la "Concesión del sistema de control de estacionamiento en la Comuna de Angol, 2025-2027" ID = 2743-50-LQ25, a don David Abraham Duran Galindo funcionario de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Angol.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/AUM/CRL/BAVT  
**DISTRIBUCIÓN**

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transito
- Transparencia
- Of. partes

